

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 19:58 HRS. DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2015 Y DESAHOGADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2015, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, y Presidenta del Comité de Información, **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; y, la **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 26 de enero de 2015 a las 19:58 hrs., la siguiente información:

Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la convocatoria y respuestas que emiten las siguientes Unidades Administrativas, para dar respuesta a la solicitud de información pública No. 1236000033414 para que resuelvan en consecuencia:

NO. DE SOLICITUD	TEMÁTICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y NO. DE OFICIO
1236000033414	<p><i>"Buenas noches, deseo conocer la información que a continuación desgloso, respecto del servidor público: Lis Gardenia Aréchiga Tamez:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>*Curriculum vitae y soporte documental del mismo (copia de los documentos probatorios que se mencionen en el cv).</i> <i>*Puesto o cargo del servidor público</i> <i>*Monto de remuneración salarial</i> <i>*Tipo de trabajador (base, confianza, honorarios).</i> <i>*Unidad Administrativa o Departamento al que se encuentra adscrito</i> <i>*Nombre del jefe inmediato</i> <i>*Funciones</i> <i>*Horario laboral</i> <p><i>Además solicito conocer el Reporte detallado del trabajo y de las Actividades realizadas por la C. Aréchiga a lo largo de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del presente año.</i></p>	<p>DGJEI D.D.N. 205.300.00/92/2014 De fecha 23 de diciembre de 2014.</p> <p>DGRH OM/DGRH/2560/14 De fecha 21 de noviembre de 2014.</p>

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

	<p>Respuesta a solicitud de información adicional</p> <p>Buenas tardes, a lo que me refiero con "reporte detallado de actividades y trabajo", es a: un Informe de las Actividades desempeñadas por el servidor público, de acuerdo a las funciones a desempeñar para las que fue contratada en los meses ya especificados.</p> <p>Para ser más clara me refiero a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Informe de las Actividades laborales desempeñadas, en el área designada, de acuerdo a sus funciones o al tipo de puesto. *Informes semanales, mensuales, bimestrales o trimestrales de actividades *Informes de comisión *Informes de desempeño laboral <p>Gracias y quedo a sus ordenes" (sic)</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA: La fecha límite para dar cumplimiento a la solicitud de información, es para el día de mañana martes 27 de enero de 2015, por lo que se agradece el envío de sus valiosas respuestas a más tardar a las 13:00 HORAS del citado día.

2.2.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 27 de enero de 2015 a las 12:12 hrs. el siguiente pronunciamiento: En continuación con la tercera sesión Extraordinaria del Comité de Información, relativa a las solicitud de información No. **1236000033414**, y considerando las respuestas y motivaciones expuestas bajo su responsabilidad por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficios D.D.N. 205.300.00/010/2015 (10 de enero de 2015) y OM/DGRH/2560/14 (21 de noviembre de 2014) respectivamente, se comenta:

A reserva de subsanar:

1.- La Inconsistencia de datos considerados como personales del Curriculum Vitae de la C. Lis Gardenia Aréchiga Tamez publicado en la liga <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/VerPubPregCiud12360000025714.pdf> y la versión presentada como anexo del oficio OM/DGRH/2560/14 (áreas de experiencia, aptitudes, fotografía, fecha de nacimiento y números de cuenta escolares).

2. La inconsistencia del área de adscripción y jefatura inmediata de la C. Lis Gardenia Aréchiga Tamez (en oficio el D.D.N. 205.300.00/010/2015 se indica adscripción en Jefatura de la Unidad Administrativa de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y como jefe inmediato al Lic. Daniel Torres Gutiérrez, en tanto que en el oficio oficios D.D.N. 205.300.00/010/2015 se indica como adscripción

L
1
[Signature]

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y como jefa inmediata a la Mtra. Adriana Luna Lozano).

El Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF **está a favor de confirmar la clasificación de la información propuesta y solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos en el Curriculum Vitae de la C. Lis Gardenia Aréchiga Tamez para considerarla como Datos Personales**, con base en los Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.

2.3.-La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 27 de enero de 2015 a las 14:51 hrs. el siguiente pronunciamiento:

En continuación con la tercera sesión Extraordinaria del Comité de Información, relativa a las solicitud de información No. **1236000033414**, y considerando las respuestas y motivaciones expuestas bajo su responsabilidad por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficios D.D.N. 205.300.00/010/2015 (10 de enero de 2015) y OM/DGRH/2560/14 (21 de noviembre de 2014) respectivamente, se comenta:

A reserva de subsanar:

1.- La Inconsistencia de datos considerados como personales del Curricular Vitae de la C. Lis Gardenia Aréchiga Tamez publicado en la liga <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/VerPubPregCiud1236000025714.pdf> y la versión presentada como anexo del oficio OM/DGRH/2560/14 (áreas de experiencia, aptitudes, fotografía, fecha de nacimiento y números de cuenta escolares).

2. La inconsistencia del área de adscripción y jefatura inmediata de la **C. Lis Gardenia Aréchiga Tamez** (en oficio el D.D.N. 205.300.00/010/2015 se indica adscripción en Jefatura de la Unidad Administrativa de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y como jefe inmediato al Lic. Daniel Torres Gutiérrez, en tanto que en el oficio oficios D.D.N. 205.300.00/010/2015 se indica como adscripción la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y como jefa inmediata a la Mtra. Adriana Luna Lozano).

Por lo que hace al punto número uno, se coincide con la respuesta proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos, en el sentido de testar además de los datos personales señalados en la primigenia solicitud, la fotografía, el número de cuenta y la leyenda de soporte documental anexo.

Respecto al punto dos, se reitera que no existe una inconsistencia del área de adscripción en ambas respuestas proporcionadas por las áreas respectivas, lo que resulta valido es hacer una aclaración, ya que hay coincidencia respecto a la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita la C. Lis Gardenia Aréchiga Tamez, es decir a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, sin embargo, atendiendo a una estructura jerárquica, en relación con el nombramiento que ostenta dicha servidora pública como Soporte Administrativo B, su superior inmediato es el Jefe del Departamento

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Administrativo, licenciado Daniel Torres Gutierrez, siendo la Directora General Adriana Luna Lozano la titular de dicha Unidad Administrativa y por ende jefa de todos los que en ella laboran.

Por lo anterior, se emite **voto a favor** por cuanto hace a la versión pública del curriculum vitae entregado por la unidad administrativa de recursos humanos, así como respecto de la adscripción y jefe inmediato señalado en el párrafo que antecede.

2.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Estrada, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 27 de enero de 2015 a las 15:56 hrs., el siguiente pronunciamiento:

En continuación con la Tercera Sesión Extraordinaria del 2015, en la que se solicita se resuelva en consecuencia en relación a las respuestas que emiten las Direcciones Generales de Recursos Humanos y, Jurídica y de Enlace Institucional, con números de oficios OM/DGRH/2560/14 y D.D.N. 205.300.00/92/2014, de fechas 21 de noviembre y 23 de diciembre de 2014 respectivamente, se emiten los siguientes pronunciamientos:

- La adhesión para que sean atendidos a los comentarios vertidos por la representante del Órgano Interno de Control respecto a las inconsistencias que requiere se subsanen.
- Proporcionar el currículum que presenta la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo una vez solventadas las inconsistencias citadas, se emite **voto a favor** para dar respuesta al solicitante y se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos respecto al Currículum Vitae de la solicitud no. 1236000033414 por contener Datos Personales, con base en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, así como en consideración a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión RDA 2919/14, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Finalmente, se instruye a la Unidad de Enlace, responda en tiempo y forma conforme a lo anterior.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/3a. Extra. C.I. 2015: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 de su Reglamento determina:

PRIMERO. Aprobar por unanimidad de votos, clasificar como confidencial la información solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio No. OM/DGRH/2560/14 de fecha 21 de noviembre de 2014, correspondiente a la solicitud de información No. 1236000033414, por contener Datos Personales

SEGUNDO. Notifíquese.

La Presidenta del Comité dio por terminada la Sesión el día 27 de enero de 2015.

